Expediente: **1563/02**
Carátula: **HERRERA JULIO ADOLFO C/ DELFINA MERCEDES GOMEZ Y OTRO S.H. S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23132790884 - GUTIERREZ, FERNANDO ALFREDO-DEMANDADO
90000000000 - HERRERA, JULIO ADOLFO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1563/02

H103044571868

JUICIO: "HERRERA JULIO ADOLFO c/ DELFINA MERCEDES GOMEZ Y OTRO S.H. S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE"- EXPTE N° 1563/02

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2023.

Proveyendo presentación del 09/08/2023: Atento a lo solicitado y constancia de autos, dispongo: Téngase por iniciado el proceso de ejecución de honorarios de la letrada ISASMENDI LAGORIA, ROSANA E.. Encontrándose cumplidos los plazos previstos en el Art. 23 de la Ley 5480, atento a lo previsto por el Art. 24 -segundo párrafo-, de la citada ley y lo dispuesto por el Art. 822, última parte de la ley 9531 (Nuevo CPCC) corresponde aplicar las disposiciones adjetivas de la Ley 6176 a tal efecto, por ello, conforme arts. 555 y 492 del citado digesto corresponde INTIMAR al demandado **FERNANDO ALFREDO GUTIERREZ** al pago en el acto de la suma de $100.000 (pesos cien mil) en concepto de honorarios regulados en sentencia del 28/04/2023, con más el 10% de aportes Ley N° 6.059 por la suma de $10.000 (pesos diez mil) y con más la suma de $22.000 (pesos veintidos mil) para responder por acrecidas y en el mismo acto citarla de remate para que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPCC -Ley 6176-) bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.

Proceda Secretaría a LIBRAR MANDAMIENTO y depositar el mismo en el domicilio digital constituido del demandado FERNANDO ALFREDO GUTIERREZ. 1563/02 -FDH

Actuación firmada en fecha 11/08/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.